



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO
EN RESULTADOS
2011**

Chiclayo Junio 2010

BASE NORMATIVA

- Ley 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27783, “Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 26300, “Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley N° 28056, Marco del Presupuesto Participativo y el D.S. N° 171-2003-EF -MEF, aprueban el Proceso del Presupuesto Participativo, facultando a los Gobiernos Locales adecuar la normatividad a su realidad
- Ley N° 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y modificatorias y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, que aprueba el Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- **Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, denominado INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS.**

¿Qué es el Presupuesto Participativo basado en Resultados?

NUEVO ENFOQUE
GESTION PUBLICA

RECURSOS
PUBLICOS

EJECUTAN

EVALUAN

CAMBIO

BIENESTAR DE LA
POBLACION

MEJORAR
CONDICIONES DE
VIDA DE LAS
PERSONAS

EJEMPLOS DE PRESUPUESTOS POR RESULTADOS

PROBLEMAS

**DESNUTRICIÓN
INFANTIL**

**INSEGURIDAD
CIUDADANA**

**SIN AGUA Y
DESAGUE**

**R
E
C
U
R
S
O
S**

**FORTIFICAR
DESPARACITAR
CAPACITAR,ETC**

**CAMIONETAS
VIDEOCAMARAS
CAPACITACIÓN**

**AMPLIACION
RENOVACION
MEJORAMIENTO
DE REDES**

- . NIÑOS CON RENDIMIENTO OPTIMO EN LAS ESCUELAS.
- . ADECUADO PESO /TALLA
- . NIÑOS SANOS, ETC

- . INCREMENTO:
- . DE VISITAS TURISTICAS
- . INVERSIÓN
- . TRANQUILIDAD Y PAZ

- .DISMINUCION DE ENFERMEDADES
- . FAMILIAS SANAS.

¿Qué es un Resultado?

El resultado de la gestión pública es la creación de valor público, es decir, de las respuestas efectivas a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática. Tales resultados se concretan en cambios sociales observables y susceptibles de medición

Rol de los Actores en el PPP

ALCALDE

- Convoca a reuniones del PP en calidad de Presidente del Consejo coordinación Local
- Proponer cartera de proyectos, señalando sus resultados.
- Determinar e informar a los Agentes participantes el % del presupuesto Institucional del PP
- Rendir cuentas a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos del año 2009

CONSEJO MUNICIPAL

- Aprobar normas complementarias para llevar acabo el proceso: Ordenanza Municipal y su Reglamento
- Fiscalizar las fases del proceso
- velar por el cumplimiento de acuerdos y compromisos asumidos

CONCEJO COORD. LOCAL

- Participar y promover activamente en el proceso
- Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional
- Apoyar al comité de Vigilancia en el cumplimiento de acciones.

COMITES DE VIGILANCIA

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del PP
- Informar al Consejo Municipal y Consejo de Coordinación y otras dependencias pública en caso de incumplimientos de acuerdos.

Rol de los Actores en el PPP

EQUIPO TECNICO

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso
- Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo
- Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos
- Presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera

OFICINA DE PLANAMIENTO

- Proponer a las instancias correspondientes el PIA, incorporando proyectos priorizados en el PP
- Remitir copia del acta de Acuerdos y Compromisos así como el Documento del proceso a la Dirección Nacional del Presu. Público – MEF
- Mantener actualizado el aplicativo interactivo

AGENTES PARTICIPANTES

- Participar activamente en la discusión, priorización y toma de decisiones de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso
- Otros que demande el proceso.

¿Actores que deben participar como Agentes participantes?

SECTOR PUBLICO

- Representantes de dependencias u organismos nacionales y regionales presentes en el distrito
- Agentes Municipales.

INSTANCIAS DE CONCERTACION

- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza.
- Otras instancias de concertación del distrito.

ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

- Juntas vecinales
- Comités de Programas Vaso de Leche
- Organizaciones de mujeres, jóvenes, etc
- Otras OSB a nivel distrital

ACTORES ECONOMICOS

- Gremios y organizaciones distritales de comerciante y productores
- Juntas de usuarios y comité de regantes

SERVICIOS PUBLICOS

- Representantes de empresas de servicios públicos
- Principales instituciones educativas de servicio de salud del distrito

OTRAS INSTITUCIO

- Instituto superiores y tecnológicos si los hay.

Articulación entre los diferentes niveles de Gobierno

Los presupuestos participativos del distritos, la provincia, la región o el Gobierno Nacional deben estar articulados para que se retroalimenten entre si.

Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local
----------------------	----------------------	-------------------

¿Qué Priorizar?



Ministerio de Economía y Finanzas
República del Perú
MEF



 Inicio

 Índice Temático

 Contáctenos

 Preguntas Frecuentes

25 de Mayo 2010

[» Economía y Finanzas](#) [» Quienes Somos](#) [» Organización](#) [» Información Económica](#) [» Enlaces de Interés](#)

DNPP

- Presentación
- Estructura Organizativa
- Normatividad Presupuestaria
- Estadísticas del Proceso Presupuestario
- Comunicados
- Convenios de Administración por Resultados
- Entidades de Tratamiento Empresarial
- Gobiernos Locales
- Presupuesto por Resultados
- Transferencias del Gobierno Nacional
- Sistemas DNPP
- Sistema de Gestión Presupuestal-Ppto Participativo 2007
- Consulta Sectorial, Regional y Local de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2007
- Consulta Sectorial,

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ESTRATÉGICA

- ▶ **Programas estratégicos - Versión interactiva**
- ▶ **Programas estratégicos**
 - ▶ Presupuesto por Resultados
 - ▶ Acceso de la Población a la Identidad
 - ▶ Logros de Aprendizaje al finalizar el Ciclo III EBR
 - ▶ Acceso a Servicios Básicos y a Oportunidades de Mercado
 - ▶ Salud Materno Neonatal
 - ▶ **Articulado Nutricional**
 - ▶ Documento Marco - Programa Articulado Nutricional
 - ▶ Consulta para el acceso de las poblaciones indígenas al PAN
 - ▶ Consulta a organizaciones indígenas
 - ▶ Diagnóstico Social
 - ▶ Recomendaciones
- ▶ **Guía metodológica para la programación presupuestaria estratégica**
 - ▶ **Oficio Circular N°019-2008-EF/76.01**
 - ▶ Oficio dirigido a pliegos del Gobierno Nacional
 - ▶ Oficio dirigido a pliegos del Gobierno Regional
 - ▶ Guía que describe paso a paso la programación del Programa Estratégico
 - ▶ Versión Amigable de la Guía Metodológica
 - ▶ Carátula
 - ▶ Módulo 1: Programación Presupuestaria Estratégica

TERCERA REUNIÓN DE MINISTROS DE HACIENDA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



English Version

 **Transparencia**
y acceso a la
INFORMACIÓN

 **Transparencia Económica PERÚ**

 **Consulta Amigable**
Seguimiento de la
Ejecución Presupuestal Diaria

FIDEICOMISO REGIONAL
MEF

Especializados

- Reporte Indicadores Líderes
- Información de la Economía Peruana
- Marco Macroeconómico

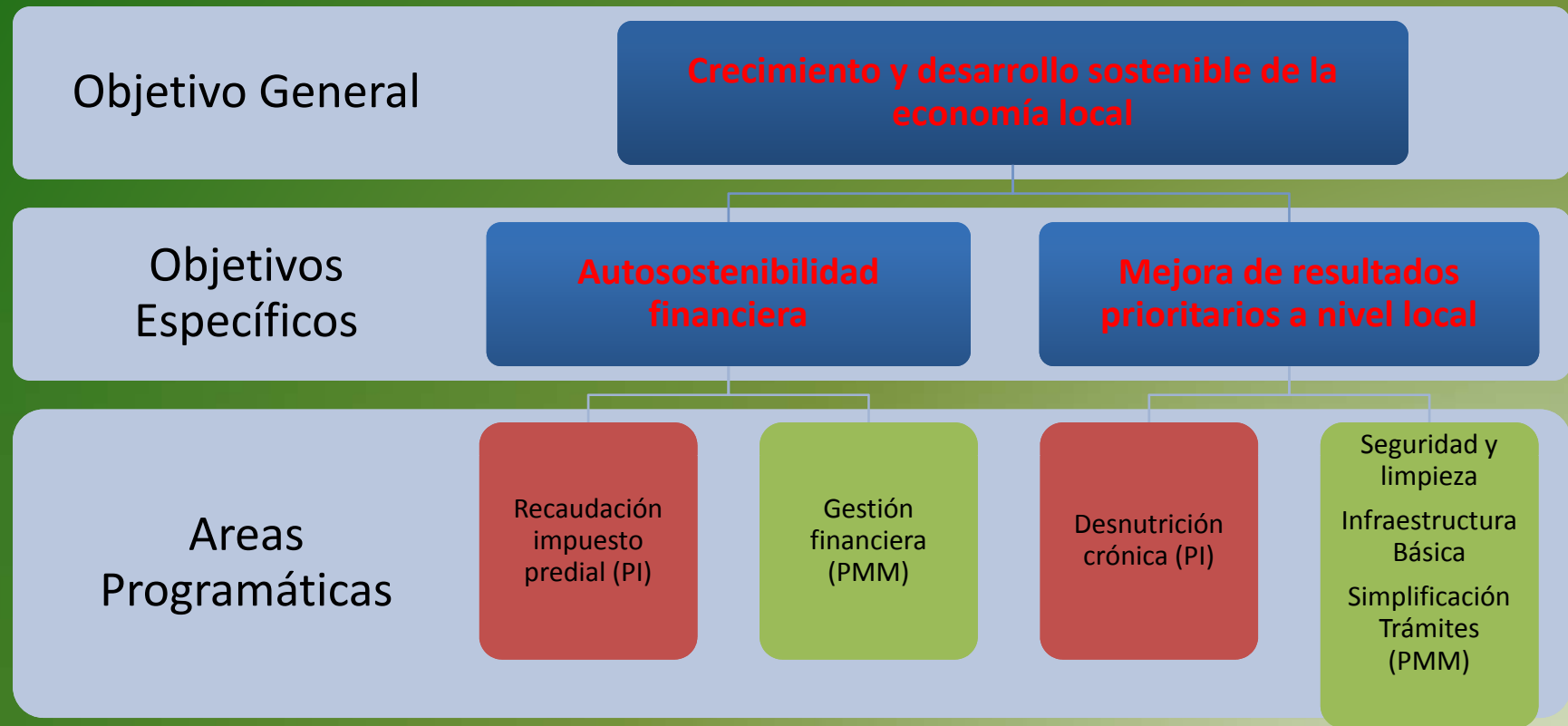
¿Qué Priorizar?

1. Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil
2. Reducción de la muerte materna y neonatal
3. Acceso a los servicios básicos y oportunidades de mercado
4. Acceso de la población a la identidad
5. Acceso a energía en localidades rurales
6. Logros de aprendizaje al finalizar el III ciclo de educación básica regular
7. Gestión Ambiental Prioritaria
8. Acceso a agua potable y disposición sanitaria de excretas para poblaciones rurales
9. Acceso a Servicios Públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales
10. Seguridad Ciudadana
11. Competitividad para la micro y pequeña empresa
12. Productividad rural y sanidad agraria.
13. Prevención del delito y el nuevo código procesal penal
14. Acceso a la Justicia
15. Accidentes de Transito.

Modernización Municipal y Plan de Incentivos

Mecanismo	Base Legal	Recursos asignados 2010	Periodo
Programa de Modernización Municipal	•Ley de Presupuesto del Sector Público 2010 •DU. N° 119-2009 •DS. N° 002-2010-EF	S/. 600 millones	2010 - 2013
Plan Incentivos	Base legal: Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	S/. 700 millones	2010

Modernización Municipal y Plan de Incentivos



 Plan de Incentivos

“... Incentivar a los Gobiernos Locales en mejorar los niveles de Recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional

 Programa de Modernización Municipal

.. establecer los procedimientos para la asignación de recursos; así como las metas que debemos cumplir para acceder a dicho programa.

Concertando el financiamiento compartido

Las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y entidades privadas, las instituciones públicas y la cooperación internacional debe aportar también recursos para el financiamiento de las actividades y proyectos que se prioricen.

Impacto Regional, Provincial Distrital del Presupuesto Participativo DS N° 097-2009-EF

Los criterios de impacto establecidos se circunscriben a 3 factores:

- 1. De Alcance:** referido al nivel de extensión geográfica que cubre el proyecto: Área de influencia.
- 2. De Cobertura:** Referido al impacto de manera directa debe tener el proyecto en la población objetivo.
- 3. De Monto de Inversión:** Referido al Costo total del proyecto.

Proyectos de Impacto Regional

DS N° 097-2009-EF

ALCANCE

Pluri provincial:
beneficiar a un mínimo
de 03 distritos ubicados
en 02 provincias como
mínimo

COBERTURA

Población Objetivo que
atenderá el proyecto
no debe ser menor al
5% de la población
total de la región

MONTO DE INVERSION

No debe ser menor de
S/ 3millones de N/S.

Proyectos de Impacto Provincial

DS Nº 097-2009-EF

ALCANCE

Pluri Distrital:
beneficiar a un mínimo
de 02 distritos ubicados
en su ámbito
jurisdiccional

COBERTURA

Población Objetivo que
atenderá el proyecto
no debe ser menor al
5% de la población
total de la provincia

MONTO DE INVERSION

No debe ser menor de
S/ 1Millon 200 Mil N/S.

Proyectos de Impacto Distrital

DS N° 097-2009-EF

ALCANCE

Ámbito distrital debiendo solucionar un problema relevante de la comunidad preferentemente en salud, educación, saneamiento, transportes, comunicación , etc.

COBERTURA

Población Objetivo que atenderá el proyecto no debe ser menor al 5% de la población total del distrito

MONTO DE INVERSION

No tiene restricciones.

Criterios para presentar Proyectos

	REGIONAL	PROVINCIAL	DISTRITAL
MONTOS S/.	MAY. 3 000 000	MAY. 1 200 000	NO HAY LIMITE
BENEFICIARIOS	5% POBLACION REGIONAL	5% POBLACION PROVINCIAL	5 % DEL DISTRITO
AMB. GEOGRAFICO	MIN 3 DISTRITOS	MIN. 2 DISTRITOS	MINIMO 5% DEL DISTRITO.

VABILIDAD D LOS PROYECTOS

DS Nº 097-2009-EF

Los proyectos de inversión pública deben de contar con la viabilidad correspondiente de acuerdo a la normatividad del SNIP tanto por los Gobiernos Regionales o Locales.

MECANISMOS DE VIGILANCIA

LOS COMITES DE VIGILANCIA Y CONTROL

Están conformados por un mínimo de cuatro (04) personas, elegidas entre los representantes de la sociedad civil inscritos como agentes participantes, por un tiempo máximo de dos años.

Su conformación debe de procurar la participación de mujeres y representantes de comunidades campesinas y nativas y otros grupos vulnerables a fin de cumplir con el principio de igualdad de oportunidades y equidad.

Deben de constituirse al inicio del proceso y su tarea concluye en diciembre del año siguiente.

LOS COMITES DE VIGILANCIA Y CONTROL

En un año coexisten 02 Comités de Vigilancia y Control.

Uno conformado para el año en curso y el año siguiente, y

Otro que continúa vigilando por segundo año el proceso de Ejecución del Presupuesto.

LOS COMITES DE VIGILANCIA Y CONTROL

REQUISTOS PARA SER ELEGIDOS

Ser agente participante, representante de una organización social de base o de institución privada, que forman parte del ámbito jurisdiccional.

Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.

No haber sido condenado por delitos ó faltas

FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo en la aprobación y ejecución del Presupuesto Institucional.

Vigilar que el Gobierno Regional ó Gobierno local cuenten con un cronograma aprobado de ejecución de obras correspondiente de los proyectos priorizados en el proceso participativo.

Vigilar que los recursos del Gobierno regional ú Gobierno Local destinados al Proceso de Presupuesto Participativo del año se inviertan de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.

Vigilar que la sociedad cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión incluidos en el proceso participativo.

Solicitar formalmente al Presidente Regional ó al Alcalde según sea el caso, la información que requiera para el desarrollo de las tareas de vigilancia.

Informar semestralmente a los consejos de Coordinación Regional y local sobre los resultados de la vigilancia.

Presentar un reclamo ó denuncia al Consejo regional ó Consejo Municipal, a la contraloría general de la república, al Ministerio Público ó a la Defensoría del Pueblo, en caso de encontrar indicios ó pruebas de alguna irregularidad en el Proceso de Presupuesto Participativo ó de la implementación d
elos acuerdos adoptados en el proceso.

OTROS ACTORES DE VIGILANCIA Y CONTROL

LA CONTRALORIA GENRAL DE LA REPUBLICA, de manera directa ó a través del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional y Gobierno Local en el marco de sus funciones dentro de l l Sistema Nacional de Control.

DIRECCION NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO. Desarrolla Programas de capacitación descentralizados e imparte instrucciones y lineamientos del Proceso de Presupuesto, registra a los omisos a la presentación de la información en el aplicativo informático y la remisión del documento del proceso de Presupuesto de Presupuesto Participativo.

CONSEJO REGIONAL Y CONSEJO MUNICIPAL. desarrolla acciones de seguimiento y fiscalización sobre cumplimiento del Presupuesto Participativo , así como de los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso. Fiscaliza mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del Presupuesto Participativo.